

16 de marzo de 2020, 18 hs.

Continuando con el compromiso asumido desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, actualizamos la situación epidemiológica de Santa Fe en relación a la pandemia producida por el nuevo coronavirus (2019-nCov).

### **Situación Actual**

Hasta el momento, el único caso positivo es el detectado el pasado sábado en la ciudad de Rosario.

A su vez, se registraron 37 casos sospechosos de nuevos coronavirus (2019-nCoV), de los cuales 22 fueron descartados.

Se encuentran 14 casos en estudio a la espera de los resultados de los análisis:

- 2 personas de la ciudad de Santa Fe
- 1 persona de Recreo
- 11 del departamento Rosario

Cabe destacar que todos los pacientes se encuentran en buen estado de salud.

### **Acciones de los diferentes ministerios y áreas del gobierno provincial**

El **Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología** se dispone:

- Suspender la atención al público en las sedes de **Defensa del Consumidor** de Santa Fe Y Rosario. Aquellos que tengan que asesorarse o realizar algún reclamo de urgencia podrán hacerlo a distancia, a través de las variadas vías disponibles:
  - En Santa Fe: Tel: 0342-4505300; [consumidor.santafe@santafe.gov.ar](mailto:consumidor.santafe@santafe.gov.ar)
  - En Rosario: Tel: 0341- 472519-472511; [consumidor.rosario@santafe.gov.ar](mailto:consumidor.rosario@santafe.gov.ar)
  - A través del Sistema de Trámite a Distancia (TAD) <https://autogestion.santafe.gob.ar/>

- A través de la Ventanilla Única Federal  
<https://www.argentina.gob.ar/defensadelconsumidor/formulario>
- A través de las vías de contacto que pongan a disposición las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).
- Se postergarán hasta el 31 de marzo del corriente, inclusive, las audiencias de conciliación de partes ya notificadas y por notificarse, quedando suspendidos los términos hasta su reanudación. Las mencionadas audiencias serán reprogramadas y debidamente notificadas

Desde la **Secretaría de Comercio Interior y Servicios** del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología se informa:

- En el marco de las normas aplicables y la Resolución 86/2020 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, se están reforzando las siguientes acciones de contralor sobre el alcohol en gel y demás artículos de primera necesidad altamente demandados durante estos días:
  - Inspecciones y constataciones en supermercados y farmacias para detectar stocks y precios.
  - Comunicaciones con proveedores mayoristas y cámaras empresarias para informar día a día sobre eventos o acontecimientos que signifiquen información de interés.
  - Seguimiento de la situación con el Consejo Federal de Consumo, como órgano de contacto permanente entre el Gobierno nacional y las provincias en materia de comercio y defensa del consumidor.
- Hasta la fecha, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, ha relevado farmacias y supermercados en las siguientes localidades: Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Roldán.
- Resultados de los relevamientos:
  - Alcohol en gel: escasez de stock en góndola y depósito de farmacias.
  - Precio al consumidor por envase de 250cc, entre los \$105 a \$355.
- A partir del lunes 16 de marzo se reforzarán las inspecciones tanto en farmacias como en supermercados, y se labrarán actas de infracción ante la comprobación

de alguna falta. Estas acciones se realizarán el marco de lo dispuesto por las normas de aplicación local.

La **Secretaría de Turismo** del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informa:

- Se remitió a los hoteles y cámaras hoteleras de la provincia de Santa Fe un formulario de DDJJ en donde deben indicar si los huéspedes han transitado zonas afectadas durante los últimos 14 días y en consecuencia el cumplimiento de aislamiento obligatorio Decreto 260/2020.
- Se informó a estas entidades sobre la Resolución 125/2020 del Ministerio de Turismo de la Nación, norma que entre otras cosas establece realizar desinfecciones y ventilar ambientes en estos establecimientos; difundir las medidas de prevención aconsejadas por el Ministerio de Salud de la Nación; disponer alcohol en gel; medidas de prevención para el personal; medidas de aislamiento para personas provenientes de zonas de riegos; y acciones a tomar ante la presencia de huéspedes con síntomas.

Desde el **Ministerio de Seguridad** se definió:

- La suspensión de clases presenciales en todas las escuelas del Instituto de Seguridad Pública.

A partir del día lunes 16 de marzo de 2020, hasta nueva disposición en contrario, se informa que todos los cursados presenciales están suspendidos conforme se detalla a continuación:

- En la Escuela Superior en Seguridad Pública y Escuela de Especialidades en Seguridad: Los cursantes deberán consultar asiduamente la página web del Instituto y los grupos de comunicación, en razón de que se continuará el cursado en la plataforma on-line. El personal que cursa en “todas” las “Escuelas” deberá reintegrarse a su servicio ordinario.

Desde el **Aguas Provinciales S.A.** se informa:

- La empresa está adecuando las oficinas de atención personalizada en las 15 ciudades de su área de servicios con el objetivo de cumplir todos los recaudos necesarios que permitan preservar la salud e integridad tanto de los usuarios que

concurran como de los empleados de la empresa. suspensión de clases presenciales en todas las escuelas del Instituto de Seguridad Pública.

Mientras tanto, la atención en dichas oficinas será discontinuada, hasta que se concluyan las adecuaciones necesarias.

- Los usuarios pueden realizar variadas gestiones y/o reclamos vía web [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) o al Centro de Atención al Usuario 24 Horas teléfono 0810-777-2000, sin necesidad de concurrir a las oficinas de atención personalizada.
- A partir de la fecha y hasta el 31/03/2020 se ha dispuesto otorgar la licencia obligatoria a empleados de 60 años o más, empleados que padecen alguna enfermedad crónica como factores de riesgo y embarazadas, con intervención y registro del Servicio Médico. Se están instrumentando alternativas de reemplazo para dicho personal, a los fines de asegurar la cobertura de los puestos esenciales para la prestación de los servicios.
- Se implementarán tareas “Home Office” y/o reducción de grupos laborales, para facilitar el distanciamiento social, manteniendo una adecuada prestación de los servicios.
- En el plano de la operación del servicio, se asegurará, junto a los proveedores, la secuencia y continuidad de insumos y servicios de terceros esenciales para la prestación, en una dinámica que es cambiante y que se ha de controlar con seguimiento e información diaria.

**La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe comunica:**

- Debido a las medidas preventivas tomadas respecto a la declaración de pandemia por el virus Covid- 19 desde la OMS; y del Gobierno Nacional, a las cuales la Provincia de Santa Fe adhiere- atenderá hasta el 31 de marzo sólo los siguientes trámites; pensiones, poderes para percibir y recepción de ceses, en horario restringido de 9:00 hs a 12:00 hs, con turno solicitado previamente a los siguientes teléfonos de acuerdo a la delegación que corresponda:
  - Para Santa Fe, Rosario y Reconquista: 0800 444 3734
  - Para Venado Tuerto: 3462- 422289
  - Para San Justo: 3498-425531
  - Para Rafaela: 3492 –423091
  - Para Buenos Aires: 11-43311808
- Otros trámites podrán gestionarse a través de correo postal a las direcciones que a continuación mencionamos:

- Santa Fe: Primera Junta 2724, CP 3000
- Rosario: Brown 2262, CP 2000
- Venado Tuerto: Mitre 766, CP 2600
- San Justo: Nicolás Figueredo 2637, CP 3040
- Reconquista: Rivadavia 666, CP 3560
- Rafaela: Bv. Lehmann 583, CP 2300
- Buenos Aires: 25 de mayo 178 entrepiso, CP 1002
- Por consultas en general comunicarse al 0800 444 3734, o por WhatsApp al 342 5 128 800.
- Además, se suspenden los turnos de Junta Médica en Santa Fe y Rosario, y no se tomarán declaraciones juradas ni testimoniales sobre trámites de pensiones. Las mismas quedaran sujetas a reprogramación.

El **Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos)** anunció:

- La atención presencial se realizará sólo para trámites urgentes relacionados con personas internadas, restringiendo la cantidad de beneficiarios que ingresan con el fin de evitar la proximidad entre las personas y la circulación de las mismas.
- En el área de afiliaciones se recibirá únicamente documentación para el alta de recién nacidos, suspendiéndose la presentación de certificado de estudio para hijos estudiantes y de la certificación negativa de ANSES para voluntarios.
- La recepción de la documentación para solicitar nuevos subsidios para dependientes y semidependientes, que se encontraba prevista para el mes en curso queda suspendida para el mes de abril.
- Recordamos que el Instituto cuenta con un Centro de Atención Telefónico, 0800 444 4276, donde se brinda información sobre las prestaciones médico asistencial y la forma de acceder a la misma. También se puede solicitar información al mail [iapos\\_consultas@santafe.gov.ar](mailto:iapos_consultas@santafe.gov.ar); o enviando mensajes de Whatsapp a 3425532737. Se pueden consultar la cobertura y los trámites referidos a medicamentos.
- Reiteramos los diferentes canales para la obtención de órdenes de consulta y bonos asistenciales: Cajeros automáticos de la red Link, Homebanking del Banco de Santa Fe y locales de Santa Fe Servicios, mientras que las recetas de medicamentos se pueden generar e imprimir sin costo desde la página web del Iapos: [www.iapossantafe.gob.ar](http://www.iapossantafe.gob.ar)